Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

Ayuntam.to

En la villa de [illegible] a diez y seis dias del mes de
diciembre de mil y seiscientos y quarenta y cinco años se juntaron e
ayuntaron los señores Justicia y regimiento desta villa como lo an de uso y costum-
bre para ordenar las cosas tocantes al servicio de dios nuestro señor
y bien [illegible] es a saber los señores Don Pedro
de Carbajal alcalde ordinario desta villa por su mag.d =
Don P.o Muñoz de Sta lora alferez mayor =
Don Fer.do Montreal y acon =
Don P.o Muñoz de Robles =
Don Garcia de [illegible] =
Don Jul.n Melgares Maxin =
[illegible] regidores desta villa =
[illegible] que a benir a [illegible]
[illegible] de Don [illegible] de la [illegible]
[illegible] comision [illegible]
[illegible] de la venta de los [illegible] baldios [illegible]
para tratar de la benta de las tierras baldias del [illegible]
de Cartagena [illegible] que se cometa a los dichos [illegible]
[illegible] desta lora y Don [illegible] Muñoz de Robles Reg.es desta villa
[illegible] con [illegible] que conbenga
[illegible] bien desta villa [illegible]
al servicio de su mag.d [illegible]
de comision en forma y [illegible] —

Don P.o de Carbajal

Don P.o Muñoz de Sta lora

Don Fer.do Montreal y Acuña

Ante mi

Antonio Saez [illegible]